



INFORME DETALLADO

Versión del Informe	Preliminar		Definitivo	X
Título del seguimiento	Seguimiento a la austeridad en el gasto primer trimestre de la vigencia 2026			
Objetivo General	Evaluar el cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2026 del DANE frente a las medidas y lineamientos de austeridad y ahorro establecidos por el Gobierno Nacional y por la entidad.			
Alcance	El seguimiento comprenderá el análisis de la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento de la entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 en contraste con la ejecución registrada en el mismo periodo del año fiscal anterior evaluando el cumplimiento de las disposiciones de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional, así como de las directrices internas del DANE y los mecanismos de ahorro previstos para 2026.			
Criterios	<p>Documento Interno Circular interna No. 002 del 05 de enero de 2026. Lineamientos en materia de austeridad del gasto de que trata Ley 2155 de 2021 y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>Normativa Externa</p> <ul style="list-style-type: none">- Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público. ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.- Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.- Ley 2155 de 2021 Por Medio de la Cual se Expide la Ley de Inversión Social y se Dictan Otras Disposiciones. Título III Austeridad y eficiencia en el gasto.- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.- Decreto 199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.- Directiva Presidencial Número 14 de 2024. Asunto: Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025. Directriz Numero 3.- Ley 2407 de 2024 Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.			



- Circular No. 0004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda. Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021.

1. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Durante la ejecución del seguimiento no se identificaron limitaciones que comprometieran el cumplimiento del alcance y objetivo establecidos.

2. MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

1. Identificación y análisis normativo de las disposiciones vigentes.
2. Solicitud y recolección de información documental a las áreas responsables.
3. Revisión, contraste y análisis de evidencias.
4. Validación técnica con las áreas responsables.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Con el propósito de agregar valor al seguimiento trimestral de austeridad en el gasto que debe realizar la Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se realizó un análisis complementario con fundamento en los lineamientos definidos en la Circular Externa 0004 del 22 de enero de 2026, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), relacionada con los *"Reportes sobre Austeridad del Gasto – Primer Semestre de 2026"*.

En este contexto, el presente seguimiento incorpora un análisis comparativo de las obligaciones presupuestales de la vigencia y de aquellas asociadas a reservas presupuestales correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026. Lo anterior, considerando que dichas variables permiten evidenciar de manera más precisa la erogación de recursos en los diferentes rubros objeto de seguimiento en concordancia con el concepto de ahorro planteado en la mencionada circular.

3.1. TABLERO DE RESULTADOS

A continuación, se presenta el estado consolidado del cumplimiento de cada una de las medidas de austeridad evaluadas durante el I trimestre de la vigencia fiscal 2026, en el cuadro se resumen los rubros analizados.



Medida de Austeridad	Variación \$ (COP)	Var. %	Estado
Planta de personal / estructura admin.	0	N/A	Cumple favorablemente
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos / Servicios Jurídicos y Contables	103.091.833	34,40%	Cumple con recomendación de monitoreo
Horas Extras, Dominicales y Festivos	-3.168.430	-12,32%	Cumple favorablemente
Indemnización por Vacaciones	-23.303.530	-16,83%	Cumple favorablemente
Arrendamientos — Servicios Inmobiliarios	34.781.195	4,75%	Cumple con recomendación de monitoreo
Transporte de Pasajeros (Tiquetes)	9.520.363	308,77%	Cumple con recomendación de monitoreo
Distintas a Membresías (Tiquetes)	-2.435.550	-37,43%	Cumple favorablemente
Viáticos en Comisión	8.180.605	126,12%	Cumple con recomendación de monitoreo
Comisiones al Exterior	-10.485.344	-100%	Cumple favorablemente
Eventos y Regalos Corporativos	0	N/A	Cumple favorablemente
Esquemas de Seguridad	0	N/A	Cumple favorablemente
Vehículos Oficiales	0	N/A	Cumple favorablemente
Combustible	1.139.617	26,43%	Cumple con recomendación de monitoreo
Telefonía	-25.484.764	-64,21%	Cumple favorablemente
Papelería	6.807.032	N/A	Cumple con recomendación de monitoreo

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

Otras Medidas de Austeridad	Análisis	Estado
Sostenibilidad Ambiental	Acciones en curso	Cumple favorablemente
Plan Interno de Austeridad 2026	En elaboración	Requiere atención
Plan de Gestión Eficiente de Energía	En progreso	Cumple con recomendación de monitoreo

Fuente: elaboración propia OCI.

3.2. MEDIDAS DE AUSTERIDAD

3.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

Con base en la evidencia analizada, se concluye que durante el primer trimestre de 2026 no se materializaron modificaciones en la planta de personal ni en la estructura administrativa con impacto presupuestal, toda vez que el proceso de rediseño institucional continúa en trámite ante las instancias competentes. Se evidenciaron los siguientes documentos:

- Radicado No. 202610021217 del 26 de marzo de 2026: Alcance a solicitud de concepto de viabilidad presupuestal del rediseño institucional a costo cero, remitido al Ministerio de Hacienda.
- Radicado No. 202610003984 del 22 de enero de 2026: Solicitud de autorización para reestructuración de planta (incremento de dos grados), sin respuesta al corte del 31 de marzo de 2026.
- Radicado externo No. 20264340100161 del 17 de febrero de 2026: Respuesta del DNP sobre solicitud de ampliación de planta.

3.2.2 Contratación de personal - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos A-02-02-02-008-003 y Servicios Jurídicos y Contables A-02-02-02-008-002

En el primer trimestre de 2026, las obligaciones presupuestales de los rubros de servicios profesionales y jurídicos presentaron un incremento neto consolidado de \$103.091.833, equivalente al 34,40%, frente al mismo período de 2025.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
177.429.435	179.509.666	356.939.101	42.728.268	249.600.000	292.328.268	64.610.833	22,10%	Aumento
39.551.733	6.300.000	45.851.733	7.370.733	0	7.370.733	38.481.000	522,08%	Aumento
216.981.168	185.809.666	402.790.834	50.099.001	249.600.000	299.699.001	103.091.833	34,40%	Aumento

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

Desagregación del rubro Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

A-02-02-02-008-003	OBLIGACIÓN 2026 VIGENCIA	OBLIGACIÓN 2026 RESERVA	OBLIGACIÓN 2025 VIGENCIA	OBLIGACIÓN 2025 RESERVA
EMCES	-	93.335.033	-	-
CASEN	-	29.893.500	-	249.600.000
PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	177.429.435	16.725.000	42.728.268	-
OTROS DEL PROCESO MISIONAL	-	39.556.133	-	-



A-02-02-02-008-003	OBLIGACIÓN 2026 VIGENCIA	OBLIGACIÓN 2026 RESERVA	OBLIGACIÓN 2025 VIGENCIA	OBLIGACIÓN 2025 RESERVA
TOTAL	177.429.435	179.509.666	42.728.268	249.600.000

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

La OCI observa un incremento en las obligaciones presupuestales de vigencia por concepto de Procesos de Apoyo Administrativo, al pasar de \$42.728.268 en el primer trimestre de 2025 a \$177.429.435 en el mismo periodo de 2026.

Este comportamiento se acompaña de una disminución en las obligaciones correspondientes a reservas, que pasaron de \$249.600.000 en el primer trimestre de 2025 a \$179.509.666 en igual periodo de 2026, con la particularidad de que en 2026 se evidencia una mayor diversificación de las obligaciones por reservas (EMCES, CASEN, procesos de apoyo y otros del proceso misional) mientras que en 2025 estas se concentraban exclusivamente en el Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional (CASEN).

En lo relacionado con la EMCES, el incremento se explica principalmente por las necesidades operativas asociadas a la ejecución de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES), respaldadas con la asignación de recursos solicitados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio del 15 de mayo de 2025 (Radicado N.º 1-2025-049200), con el fin de atender los requerimientos derivados de esta operación estadística, conforme a la Resolución N.º 1945 del 5 de agosto de 2025.

Desde la perspectiva de austeridad, el comportamiento del gasto en el primer trimestre de la vigencia 2026 refleja una expansión asociada a las capacidades de los procesos de apoyo administrativo de la entidad.

Con respecto al rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, se observa que su incremento obedece a que las obligaciones de vigencia del primer trimestre de 2026 corresponden a cinco contratos, en contraste con el mismo periodo de 2025, en el que se registraron obligaciones para dos contratos.

Se recomienda mantener las acciones de planeación, seguimiento y control que la entidad viene adelantando frente a la contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos, jurídicos y contables, en concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 0004 de 2026 y las demás directrices y medidas de austeridad y ahorro establecidas.

3.2.3 Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos A-01-01-01-001-008

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció una disminución acumulada de \$3.168.430 (-12,32%) en las obligaciones presupuestales correspondientes a este concepto frente al mismo período de 2025.



Esta reducción contribuye al uso racional de los recursos, en concordancia con las directrices de austeridad.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
22.551.821	0	22.551.821	23.557.261	2.162.990	25.720.251	-3.168.430	-12,32%	Disminución

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

3.2.4 Indemnización por Vacaciones A-01-01-03-001-002

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció una disminución acumulada de \$23.303.530 (-16,83%) en las obligaciones presupuestales por concepto de indemnización por vacaciones, lo que refleja el cumplimiento de las directrices de racionalización en el uso de recursos, evidenciando un manejo eficiente y controlado de los gastos asociados a este concepto.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
115.146.564	0	115.146.564	138.450.094	0	138.450.094	-23.303.530	-16,83%	Disminución

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

Según el informe de seguimiento al Plan Anual de Vacaciones y su comparación con la programación definida para 2026, se evidenció que los 130 funcionarios previstos para tomar vacaciones entre enero y marzo de 2026 efectivamente disfrutaron de su periodo vacacional, mitigando riesgos de acumulación e indemnizaciones por retiro.

La Oficina de Control Interno recomienda mantener los mecanismos de alerta temprana sobre acumulación de periodos vacacionales.

3.2.5 Arrendamientos - Servicios Inmobiliarios A-02-02-02-007-002

Las obligaciones presupuestales por servicios inmobiliarios registraron un incremento acumulado de \$34.781.195 (4,75%) en el I trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025. El incremento se explica principalmente por ajustes en cánones de arrendamiento en sedes territoriales, como se presenta más adelante.



DANE

****202630013594****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630013594****

Fecha: *Jueves 21 de mayo de 2026*

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
751.851.031	14.697.026	766.548.057	709.150.912	22.615.950	731.766.862	34.781.195	4,75%	Aumento

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

3.2.5.1 Detalle por Concepto de Arrendamiento de Inmuebles

Arrendamiento de inmuebles - Ubicación	Obligación vigencia 2026	Obligación reservas 2026	Total 2026	Obligación vigencia 2025	Obligación reservas 2025	Total 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
Barranquilla	7.908.000	-	7.908.000	7.248.000	-	7.248.000	660.000	9,11%	Aumento
Cartagena	34.683.972	-	34.683.972	21.357.636	-	21.357.636	13.326.336	62,40%	Aumento
Riohacha	22.711.500	-	22.711.500	21.630.000	-	21.630.000	1.081.500	5,00%	Aumento
Sincelejo	22.927.800	-	22.927.800	21.630.000	-	21.630.000	1.297.800	6,00%	Aumento
Bodega Corporación de Abastos de Bogotá	5.836.648	-	5.836.648	5.074.180	-	5.074.180	762.468	15,03%	Aumento
Ibagué	3.117.138	-	3.117.138	22.832.070	-	22.832.070	- 19.714.932	-86,35%	Disminución
Leticia	11.655.552	-	11.655.552	10.452.285	-	10.452.285	1.203.267	11,51%	Aumento
Arauca	9.921.387	-	9.921.387	10.061.133	-	10.061.133	- 139.746	-1,39%	Disminución
Bucaramanga	55.753.194	-	55.753.194	50.496.000	-	50.496.000	5.257.194	10,41%	Aumento
Cúcuta	37.973.937	-	37.973.937	35.780.456	-	35.780.456	2.193.481	6,13%	Aumento
Tunja	29.228.310	-	29.228.310	27.540.000	-	27.540.000	1.688.310	6,13%	Aumento
Cali	42.840.000	-	42.840.000	70.424.322	-	70.424.322	- 27.584.322	-39,17%	Disminución
Candelaria	4.940.901	-	4.940.901	4.525.464	-	4.525.464	415.437	9,18%	Aumento
Pasto	50.223.456	-	50.223.456	45.038.610	-	45.038.610	5.184.846	11,51%	Aumento
Pereira	3.420.153	-	3.420.153	3.093.339	-	3.093.339	326.814	10,57%	Aumento
Popayán	43.448.181	-	43.448.181	39.795.000	-	39.795.000	3.653.181	9,18%	Aumento
Bodega DANE Central	82.876.560	-	82.876.560	78.172.000	22.615.950	100.787.950	- 17.911.390	-17,77%	Disminución
Armenia	40.489.686	-	40.489.686	37.085.259	-	37.085.259	3.404.427	9,18%	Aumento
Manizales	73.185.000	-	73.185.000	43.329.111	-	43.329.111	29.855.889	68,90%	Aumento
Medellín	14.099.049	-	14.099.049	12.913.584	-	12.913.584	1.185.465	9,18%	Aumento
Quibdó	44.091.078	14.697.026	58.788.104	40.383.840	-	40.383.840	18.404.264	45,57%	Aumento

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



Arrendamiento de inmuebles - Ubicación	Obligación vigencia 2026	Obligación reservas 2026	Total 2026	Obligación vigencia 2025	Obligación reservas 2025	Total 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
Florencia	16.617.213	-	16.617.213	14.901.729	-	14.901.729	1.715.484	11,51%	Aumento
Inírida	7.474.287	-	7.474.287	6.903.755	-	6.903.755	570.532	8,26%	Aumento
Mitú	9.850.677	-	9.850.677	9.098.752	-	9.098.752	751.925	8,26%	Aumento
Puerto Carreño	8.371.104	-	8.371.104	7.732.116	-	7.732.116	638.988	8,26%	Aumento
San José del Guaviare	7.632.000	-	7.632.000	6.009.342	-	6.009.342	1.622.658	27,00%	Aumento
Villavicencio	49.142.985	-	49.142.985	45.391.776	-	45.391.776	3.751.209	8,26%	Aumento
Yopal	11.431.263	-	11.431.263	10.251.153	-	10.251.153	1.180.110	11,51%	Aumento
Total	751.851.031	14.697.026	766.548.057	709.150.912	22.615.950	731.766.862	34.781.195	4,75%	Aumento

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

Las variaciones más relevantes por sede fueron:

- Manizales 68,90%: Aumento del canon mensual de \$14.443.037 a \$24.395.000.
- Quibdó 45,57%: Constitución de reserva para el pago del mes de diciembre de 2025.
- Cali -39,17%: Reducción del canon de \$23.474.774 a \$14.280.000.
- Ibagué -86,35%: Reducción significativa en el período.

De acuerdo con el análisis realizado, el incremento del rubro se explica principalmente por el cambio de sede en la ciudad de Manizales, situación que se encuentra debidamente sustentada en la justificación contractual revisada.

De acuerdo con lo informado a la OCI, esta decisión obedeció a la necesidad manifestada por la Dirección Territorial, debido al deterioro estructural y locativo del inmueble en el cual funcionaba la sede durante la vigencia 2024. Dicho inmueble presentaba condiciones que afectaban el adecuado funcionamiento y la operatividad de la Entidad, entre ellas, espacios irregulares, pisos revestidos mayoritariamente en tapete con alto grado de desgaste, lo cual generaba posibles problemas de salubridad por acumulación de polvo y ácaros, con incidencia en la salud de los servidores públicos. Adicionalmente, se evidenciaba deterioro en los espacios de trabajo y deficiencias en la iluminación. En este sentido, El traslado de sede, realizado en diciembre de 2025, permitió mejorar las condiciones físicas, funcionales y laborales para el desarrollo de las actividades institucionales, mediante la adecuación de nuevos espacios destinados a áreas de trabajo, salas de reuniones y capacitación, espacios de bienestar, así como zonas específicas para la gestión documental y el manejo de inventarios.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda mantener durante la vigencia 2026 la estrategia de negociación orientada al control del incremento anual de los cánones de arrendamiento,



en línea con la meta de disminuir los gastos de arrendamiento de las sedes del DANE, establecida en el Plan de Austeridad 2025, y documentar y compartir las buenas prácticas aplicadas en las sedes que lograron reducciones significativas.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda mantener durante la vigencia 2026 los análisis técnicos, operativos, locativos y de costo-beneficio que sustentan las decisiones relacionadas con arrendamientos y/o cambios de sede, con el fin de garantizar la trazabilidad de las necesidades institucionales, las condiciones de bienestar y funcionalidad para los servidores y colaboradores, así como la observancia de los principios de eficiencia y austeridad del gasto.

3.2.6 Servicios de Transporte de Pasajeros A-02-02-02-006-004 – Tiquetes

Las obligaciones presupuestales por concepto de tiquetes aéreos registraron un incremento de \$9.520.363 (308,77%) en el primer trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025. No obstante, este aumento se explica principalmente por la obligación de reservas presupuestales previamente constituidas, asociadas al Contrato CO1.PCCNTR.7968949 - Festival Tours S.A.S., en el periodo enero a marzo de 2026 contrastado con el mismo periodo de 2025 y no por expansión del gasto corriente.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
0	12.603.728	12.603.728	0	3.083.365	3.083.365	9.520.363	308,77%	Aumento

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

Por otra parte, se observa en el rubro A-03-02-02-105-002 “*Distintas a Membresías*” una disminución del 37,43 % en las obligaciones presupuestales asociadas a reservas por concepto de suministro de tiquetes aéreos internacionales.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
0	4.070.530	4.070.530	0	6.506.080	6.506.080	-2.435.550	-37,43%	Disminución

3.2.7 Viáticos de los funcionarios en Comisión A-02-02-02-010

Las obligaciones presupuestales por viáticos registraron un incremento de \$8.180.605 (126,12%) en el primer trimestre de 2026, asociado principalmente a una mayor dinámica institucional y operativa de carácter misional y directivo enfocada en el desarrollo de actividades estratégicas orientadas al

fortalecimiento territorial. La totalidad del incremento corresponde a obligaciones de la vigencia corriente y no a reservas.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
14.667.003	0	14.667.003	6.486.398	0	6.486.398	8.180.605	126,12%	Aumento

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

3.2.8 Comisiones al exterior

Para el primer trimestre de 2026 no se observaron obligaciones presupuestales relacionadas con comisiones al exterior, situación que resulta importante en términos de austeridad y ahorro en el gasto público.

Sin perjuicio de lo anterior, la OCI evidencio la ejecución de siete comisiones al exterior realizadas durante el primer trimestre de 2026, las fueron financiadas por organismos internacionales (División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), Fondo Monetario Internacional (FMI), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay). En ese sentido se observó que todas las comisiones cuentan con la debida autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

Así mismo, la financiación de estas comisiones por parte de organismos internacionales se encuentra alineada con las directrices de austeridad y ahorro en el gasto público, toda vez que permitió la participación institucional en escenarios de relevancia internacional sin obligar recursos del presupuesto de la entidad.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
0	0	0	10.485.344	0	10.485.344	-10.485.344	-100%	Disminución

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

3.2.9 Eventos; Esquemas de Seguridad; Vehículos Oficiales; Regalos Corporativos y Condecoraciones.

Durante el primer trimestre de 2026 no se evidenció ejecución de presupuesto de funcionamiento para ninguno de estos conceptos, según lo verificado en el listado de obligaciones del SIIF y la información reportada por la Secretaría General (Radicado No. 202630010082 del 13 de abril de 2026). Adicionalmente, se verificó que, el uso de vehículos institucionales estuvo autorizado únicamente durante

días hábiles (lunes a viernes), lo cual evidencia controles sobre su utilización y una gestión alineada con las directrices de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos.

La Dirección Territorial Suoccidente no aportó la evidencia de uso de vehículos debido a gestiones pendientes para el mantenimiento del vehículo asignado a Cali, con plan de mejoramiento en estructuración, por lo que se recomienda priorizar la formalización de dicho plan.

3.2.10 Combustible.

Las obligaciones presupuestales por combustible registraron un incremento de \$1.139.617 (26,43%) en el primer trimestre de 2026, explicado principalmente por el incremento de las reservas presupuestales obligadas en el período en comparación con el mismo periodo de 2025. El suministro de combustible es requerido para los vehículos que se encuentran asignados al DANE Central y la planta eléctrica ubicada en las instalaciones.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
0	5.451.458	5.451.458	1.854.443	2.457.398	4.311.841	1.139.617	26,43%	Aumento

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

Para la vigencia 2026, las reservas ascienden a un consumo acumulado de 356,55 galones por un valor total de \$5.451.457,68, derivado principalmente de consumos facturados correspondientes a noviembre y diciembre de 2025. En diciembre se concentra la mayor participación, con un consumo de 260,19 galones y un valor de \$3.893.622,25, equivalente aproximadamente al 71,4%. Por su parte, noviembre registra un consumo de 96,36 y un valor de \$1.557.835,43, correspondiente al 28,6 % restante.

En contraste, para 2025 las reservas alcanzaron un consumo de 153,38 galones y un valor de \$2.457.398, mientras que la ejecución correspondiente a la vigencia 2025 fue de 115,121 galones por \$1.854.443. En total, entre reservas y ejecución de la vigencia, el acumulado alcanza 268,501 galones de consumo.

Adicionalmente, se evidencia estabilidad en el precio unitario promedio, el cual se mantiene alrededor de los \$16.000, por lo que la variación no estaría originada por incrementos tarifarios sino principalmente por un mayor nivel de consumo facturado.

En el marco de la Circular Externa 0004 de 2026 y de las directrices de austeridad del gasto, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y racionalización del consumo de combustible, mediante la programación eficiente de desplazamientos, monitoreo periódico de consumos



por vehículo, control de recorridos, mantenimiento preventivo del parque automotor y evaluación permanente de la necesidad de uso de los vehículos oficiales.

3.2.11 Telefonía

Las obligaciones por servicios de telefonía registraron una disminución de \$25.484.764 (64,21%), evidenciando una gestión eficiente y orientada a la racionalización del gasto, en concordancia con los lineamientos de la Circular 0004 de 2026. Se recomienda mantener las medidas de racionalización y continuar el desmonte progresivo de planes de telefonía móvil que no sean requeridos.

Obligación vigencia I TRIMESTRE 2026	Obligación reservas I TRIMESTRE 2026	TOTAL 2026	Obligación vigencia I TRIMESTRE 2025	Obligación reservas I TRIMESTRE 2025	TOTAL 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	TENDENCIA
14.206.128	0	14.206.128	39.690.892	0	39.690.892	-25.484.764	-64,21%	Disminución

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del listado de obligaciones SIIF. (Cifras en pesos colombianos)

3.2.12 Papelería

No se evidenció la ejecución de obligaciones presupuestales de vigencia asociadas al concepto de adquisición de papelería durante el primer trimestre de 2025 y 2026. Este tipo de adquisiciones se registran en el rubro de funcionamiento "Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados" A-02-02-01-003-002.

Por otra parte, se observó en el primer trimestre de 2026 una obligación de reserva presupuestal por valor de \$96.478.614, correspondiente al Contrato CO1.PCCNTR.8693065, asociada el rubro A-02-02-01-003-002 cuyo objeto es la adquisición de insumos de papelería, elementos de escritorio y oficina, así como consumibles de impresión para las diferentes dependencias del DANE.

Aunado a lo anterior, la OCI analizó y realizó, bajo el ingreso No. 10001659 del 25 de febrero de 2026, la clasificación de los productos consumibles asociados a esta reserva presupuestal, de la siguiente manera:

Características de los productos adquiridos	Valor	% de participación
Consumible de impresión	73.727.610	76%
Elementos de escritorio y de oficina	15.943.972	17%
Papelería	6.807.032	7%
Total	96.478.614	100%

Fuente: elaboración propia OCI, a partir del ingreso SAE. (Cifras en pesos colombianos)



DANE

****202630013594****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630013594****

Fecha: *Jueves 21 de mayo de 2026*

El análisis de la composición de la reserva presupuestal por valor de \$96.478.614 evidencia que la mayor concentración del gasto corresponde a consumibles de impresión, seguida de elementos de escritorio y oficina; por su parte, el componente estrictamente asociado a papelería asciende a \$6.807.032, equivalente al 7% del total de la reserva.

Lo anterior permite evidenciar que la mayor proporción de los recursos no estuvo orientada exclusivamente a la adquisición de papelería tradicional, sino principalmente a consumibles de impresión y elementos de escritorio y oficina.

3.2.13 Sostenibilidad ambiental

La OCI evidencia avances en la consolidación de una cultura de gestión ambiental institucional. Las principales acciones del período evaluado incluyen:

- Campañas de cultura ambiental: *"Por un año más verde y responsable"* y *"Campaña Re Bien: Yo reciclo bien"*.
- Divulgación interna sobre ahorro de agua, energía y separación de residuos.
- Actividades conmemorativas del Día Mundial de los Humedales y del Día Mundial del Agua.
- Entrega de residuos aprovechables a recicladores de oficio y reducción del uso de desechables.
- Digitalización de procesos y reutilización de papel.
- Seguimiento periódico al consumo de agua, energía y papel.

3.2.14 Plan interno de austeridad del gasto

La Secretaría General informó en el radicado No. 202630010082 del 13 de abril de 2026 que el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para el DANE Central y las Direcciones Territoriales aún se encontraba en elaboración y ajuste al corte de este seguimiento.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Circular Interna 002 de 2026 establece la obligación de atender oportunamente los lineamientos de austeridad, la ausencia del Plan Interno al cierre del primer trimestre limita la implementación de estrategias de ahorro con la debida anticipación y dificulta los análisis comparativos de cumplimiento.

De otra parte y de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 0004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se recuerda que las entidades deberán efectuar el reporte de austeridad del gasto correspondiente al primer semestre de 2026 en el aplicativo SIRAG entre el 17 de julio y el 6 de agosto de 2026. Para tal efecto, la información deberá elaborarse con base en las obligaciones efectivamente registradas al 30 de junio de 2026, incluidas las reservas presupuestales.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202630013594****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ****202630013594****

Fecha: *Jueves 21 de mayo de 2026*

Así mismo, se informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso en su página web oficial para comentarios el proyecto de decreto "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", disponible para observaciones ciudadanas entre el 27 de abril y el 12 de mayo de 2026, hasta las 12:00 de la noche, por lo cual la OCI se permite recomendar su revisión para efectos de anticipar posibles lineamientos y ajustes normativos aplicables a la vigencia 2026.

3.2.15 Plan de Gestión de Eficiente de Energía (PGEE)

La OCI evidenció avances en el cumplimiento de la Ley 2407 de 2024, incluyendo: recopilación de información de consumos energéticos a nivel nacional, elaboración de una versión preliminar de la Política Energética Institucional (prevista para revisión en el II trimestre de 2026) y articulación con el Plan de Gestión Ambiental como instrumento operativo.

Se recomienda continuar con la ejecución de las actividades previstas en el cronograma del PGEE, el cual se encuentra definido por anualidades, e incorporar para cada actividad meses o fechas estimadas de cumplimiento y entrega de productos, con el fin de fortalecer la trazabilidad de los avances y facilitar el seguimiento y verificación en períodos posteriores.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

En términos generales, y de acuerdo con el alcance del presente seguimiento, se evidencia cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto. Aunque algunos rubros presentan incrementos, estos obedecen a necesidades del servicio orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de las funciones de la entidad.

Por otra parte, frente al Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026 para el DANE Central y las Direcciones Territoriales, la Oficina de Control Interno resalta la importancia de culminar su formulación y publicación lo antes posible, toda vez que permitirá fortalecer la planeación, el seguimiento de las medidas de ahorro, la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos institucionales.

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Jonathan Velandia Ramos / Auditor OCI

Revisó: Angela Viviana Torres Velandia / Coordinadora GIT_ACAI - OCI

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co